



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorables Concejo Deliberante



FECHA DE SANCIÓN: 29 de Junio de 1992.-

NUMERO DE REGISTRO: 745

957 -

EXPEDIENTE H.C.D.: D-2512/92

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio las obras  
----- de construcción de la red distribuidora y provisión de  
gas para todo el éjido urbano de la localidad de Villa Gesell, según  
estimación ANEXO I.-----

ARTICULO 2º: El Pliego de Bases y Condiciones no podrá reconocer otras  
----- ventajas a la Empresa Iniciadora para la adjudicación  
del concurso más allá de la prioridad en caso de equivalencia de ofertas  
de hasta siete (7) por ciento, según lo establezca el Pliego y/o la  
posibilidad de participar en una segunda vuelta para el mejoramiento  
de ofertas.-----

ARTICULO 3º: Con los valores denunciados por el autor de la iniciativa,  
----- el Departamento Ejecutivo llamará a Registro de Oposición  
por el término de diez (10) días hábiles, sobre la base de los siguientes  
elementos:

- NOMBRE DEL MUNICIPIO
- DESCRIPCION DE LA OBRA
- MODALIDAD DE LA GESTION
- ZONA COMPRENDIDA
- ETAPAS DE OBRA Y SUS RESPECTIVOS PLAZOS
- MONTO DE LA OBRA
- COSTO POR FRENTISTA (MUESTREO DE VALORES) Y/O U.F.
- MODALIDAD DE PAGO, MODALIDAD DE PRORRATED
- METODOLOGIA DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS
- LUGAR DE ATENCION DEL REGISTRO DE OPOSICION
- LEGISLACION VIGENTE EN LA OPERATORIA
- AVAL DE GAS DEL ESTADO PARA EL ABASTECIMIENTO
- FACTURACION SIMULADA PARA GLP (GAS BUTANO)
- ESTRUCTURA TARIFARIA A APLICAR (SISTEMA ABIERTO POR ESCALONES Y POR TIPO DE USUARIO)

ARTICULO 4º: Durante el período de vigencia del Registro de Oposición,  
----- la Iniciadora deberá difundir en modo fehaciente las  
características de los trabajos y su incidencia en los frentistas afecta-  
dos.-----

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente archíve-  
----- se.-----

SUSANA HABEL RIVERA  
SECRETARIA DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



DAVID JOSÉ YARBASA  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL